GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

Ciudad del Este, _____de 2010

Señores
_____ (Datos del potencial proveedor o contratista invitado)
P r e s e n t e

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa Nº 37/2010 para la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CÓDIGO DE ETICA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA". ID Nº **205679**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 30 de noviembre de 2010, hasta las 08:30 horas a.m.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
Anexo 2: Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.
Anexo 4: Proforma de Currículum vitae.
Anexo 5: Declaración Jurada de no estar inhabilitada para participar de procesos de compras del estado.
Anexo 6: Proforma del Contrato.

Atentamente,

LIC. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ
RESPONSABLE UOC
GOBERNACION DE ALTO PARANA

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

La Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Alto Paraná, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº 37/2010, para la: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CÓDIGO DE ETICA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA".

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de la Institución.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 12:00 horas del 24 de noviembre de 2010 en la Oficina de la UOC del 1er. Piso de la Gobernación. La Convocante

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el 24 de noviembre de 2010 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, cuando corresponda;
f. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), cuando corresponda;
g. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);
h. Calificación y Experiencia del Oferente o el personal propuesto – currículum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 2.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e) f), g) e i) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante, en la oficina de la UOC 1er. Piso de la Gobernación, el 30 de noviembre de 2010 hasta las 08:30 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC 1er. Piso de la Gobernación, el 30 de noviembre de 2010 a la 08:45 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

1. *Capacidad legal:*
   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. *Evaluación de ofertas*

La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

19. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente adquisición será por la totalidad a un solo oferente.

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

25. De acuerdo a lo previsto en la Circular N° 2/09 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la persona que resulte adjudicada del presente llamado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

ANEXO 2
FORMULÁRIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CÓDIGO DE ETICA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA".

Ciudad del Este, _____ de 2.010

Señores
Gobernación de Alto Paraná
Presente:

Ref.: Contratación directa Nº 37/2010- "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CÓDIGO DE ETICA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA".

ID: **205679**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar la Contratación.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº (Si lo hubiere) [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer el servicio cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

(en guaraníes – IVA incluido)

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GS.
1	80101507-005	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CÓDIGO DE ETICA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"	

SON GUARANÍES_____(IVA INCLUIDO

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma y aclaración del oferente)_____

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CÓDIGO DE ETICA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA".

1. GENERALIDADES

La Gobernación del Décimo Departamento Alto Paraná, llama a Contratación Directa para la selección y contratación de una consultoría individual para la Actualización del Manual de Organización y Funciones, Elaboración de Un Manual de Procedimientos y Código de Ética para la Institución Departamental.

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN
1	80101507-005	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CÓDIGO DE ETICA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Articulo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La contratación tendrá por objeto:

a) Normar la estructura interna de las áreas de la Gobernación, así como describir las funciones, líneas de autoridad, responsabilidad, coordinación y perfil de los puestos que las conforman.
b) Optimizar los recursos empleados, tener límites definidos, clarificación de las interacciones, flujo de información, responsabilidades internas claramente establecidas y obligaciones para cumplir adecuadamente un trabajo.

3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La contratación desarrollará las siguientes actividades:

a) Actualizar el Manual de Organización y Funciones que comprende todas las áreas del Gobierno Departamental
b) Elaborar el Manual de Procedimientos, conteniendo la operatoria completa a desarrollar en cada área del gobierno departamental.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

c) Elaborar un Código de Ética Institucional.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Definir claramente la estructura interna de Institución Departamental a fin de armonizar las interacciones entre las dependencias como también definir las obligaciones y las responsabilidades de cada sector.

5. PLAZO, CONDICIONES LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega de los Informes, es de 30 (Treinta) días corridos a partir de de la fecha de suscripción del contrato. El resultado final de este trabajo deberá ser entregado en cuatro (4) ejemplares por mesa de entrada de la Gobernación del Alto Paraná sito en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, Ciudad del Este.

6. PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

El Profesional propuesto deberá contar con experiencia comprobada en el ejercicio de actividades de Gerenciamiento Administrativo en el sector público o privado de por lo menos 15 (Quince) años. Para la verificación correspondiente deberán presentar Currículum Vitae acompañado de los documentos que demuestran la experiencia mencionada.

7. CONDICIONES DE PAGO

El pago será abonado dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a la entrega de los trabajos requeridos, previa presentación de la solicitud acompañada de la factura correspondiente y conformidad de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del alto Paraná.

De los montos facturados, se realizará la retención correspondiente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) en concepto de “Contribución sobre Contratos” de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El pago se realizará en moneda nacional.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

8.1. Introducción

La Gobernación del Alto Paraná estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

8.2. Procedimiento

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

A. Evaluación basado en calidad y costo:

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 70 – 30 Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

a.1. Evaluación de calidad (equivalente al 70% de la evaluación)

DESCRIPCION	Total Puntos
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 50 puntos al oferente con experiencia de 15 años o más en el sector público o privado.	60
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 60 puntos, otorgándose a: La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose al profesional contable, administrativo, economista y afines con experiencia laboral de 15 años o más en el sector público; 10 puntos, al profesional contable, administrativo, economista y afines de 10 a 14 años en el sector público; y 5 puntos al profesional contable, administrativo, economista y afines con experiencia laboral menor de 10 años en el sector público.	20

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

DESCRIPCION	Total Puntos
PLANIFICACION DE TRABAJO La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	20
Total	100

a.2. Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Gobernación del Alto Paraná se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

a.3. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación de los servicios de asesoría objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas.

10. MULTAS.

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada día de atraso en la entrega de los informes requeridos, por causas imputables al Oferente Adjudicado; se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,01% del valor total del contrato. La Gobernación del Alto Paraná queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: la Convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% diario, a partir de los 90 días de mora en el pago del servicio.

11. AJUSTE DE PRECIOS

No aplica.

12. GARANTÍA

13.1. El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL", extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Gobernación del Alto Paraná, por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

ANEXO 4

Formulario del curriculum vitae del Oferente o Personal propuesto

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años
Grado				
Pos Grado				

Agregar documentos comprobatorios (copia de títulos, certificados, etc).

C. EXPERIENCIA LABORAL EN CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO

Cargo	Funciones	Periodo de Servicio	Institución	Referencia

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.).

D. EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE ASESORIAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y/O DE CONTROL CON GOBERNACIONES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Tipo de Asesoramiento	Periodo de Servicio	Institución	Referencia

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a (Nombre del Ejecutor), toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____ _____ _____

Firma del Oferente o personal designado Lugar Fecha

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3.439/07; DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Ciudad del Este, __ de de 2010

Señores
Gobernación de Alto Paraná
Presente

REF.: CONTRATACION DIRECTA N° 37/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CÓDIGO DE ETICA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"
ID: 205679

De mi/nuestra consideración:
Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con la Gobernación de Alto Paraná en particular y al proceso de contratación individualizado en la referencia.

Asimismo, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Gobernación de Alto Paraná en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Gobernación de Alto Paraná, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Nº 5.174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley Nº 3.439/07,de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos Copia/s de documento/s: SI__ NO__

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

ANEXO 6

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Ciudad del Este, __ de_____ de 201_

Señores
……..
……..
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……..
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[iii] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

ANEXO 7

PROFORMA DEL CONTRATO

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY, representado en este acto por el …….con C.I.N°…….., en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra, la firma ……., representada en este acto por ……., con documento de identidad Nº…… en calidad de ……., convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 37/10 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA……." ……., la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

1.1. "LA GOBERNACION DEL ALTO PARAGUAY" en adelante LA CONTRATANTE, contrata a la firma _____ en adelante EL CONTRATISTA, a los fines de prestar el servicio de consultoría…… para LA CONTRATANTE, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de EL CONTRATISTA de fecha…….y el presente Contrato.

2. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato LA CONTRATANTE fija domicilio en las Avenida Bernardino Caballero y Rogelio Benítez de Ciudad del este; y EL CONTRATISTA _____ en la calle _____, de la ciudad de_____, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Oferta;
c) Términos de referencia, Anexo 3 del pliego de bases y condiciones;
d) Condiciones especiales del Contrato;
e) La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional; y
f) Las demás comunicaciones emitida por LA CONTRATANTE.

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos de LA CONTRATANTE, previstos en el Rubro 260 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2010.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° _____, convocado por LA CONTRATANTE, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

6. VIGENCIA, ALCANCE Y LUGAR DE TRABAJO, INFORMES REQUERIDOS, PLAZOS DE ENTREGA

6.1. El Servicio adjudicado será por el plazo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

6.2. El servicio se realizará conforme al alcance establecido en el NUMERAL 3 del Anexo 3, por el periodo comprendido entre…….

6.3. El servicio contratado será realizado en el lugar indicado en el NUMERAL 3 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

6.4. Los informes requeridos y plazo de presentación, se efectuarán conforme a lo establecido en los NUMERALES 4 y 5 del Anexo 3. Especificaciones técnicas.

7. PRECIO DEL CONTRATO

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de G._____(son guaraníes_____), incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro: (incluir Lista de precios)

7.3. Los precios facturados por EL CONTRATISTA por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

8. CONDICIONES DE PAGO

8.1 El pago será abonado dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la entrega de los trabajos requeridos, previa presentación de la solicitud acompañada de la factura correspondiente y conformidad de la Secretaría de HACIENDA DE LA Gobernación del alto Paraná.

8.2 De los montos facturados, se realizará la retención correspondiente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

8.3 El pago se realizará en moneda nacional.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

9.1. El acuerdo de confidencialidad entre EL CONTRATISTA y LA CONTRATANTE, se encuentran establecidas en el NUMERAL 9 del ANEXO 3. Especificaciones Técnicas.

10. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

10.1. Responsabilidad de EL CONTRATISTA:

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en los NUMERALES 3 y 4 del ANEXO 3. Especificaciones técnicas.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3. Especificaciones Técnicas y en este contrato.

10.2. Responsabilidad de LA CONTRATANTE

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por EL CONTRATISTA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11. 1. Dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA debe presentar un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL", extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Gobernación del Alto Paraguay, por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

12. MULTAS.

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada día de atraso en la entrega de los informes requeridos, por causas imputables a EL CONTRATISTA; se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,01% del valor total del contrato. LA CONTRATANTE queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: LA CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA un interés del 0,01% diario, a partir de los 90 días de mora en el pago del servicio.

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

13.1. El Unidad Operativa de Contratación con visto bueno del Secretario de Administración y Finanzas de LA CONTRATANTE, queda autorizado a modificar los términos del presente contrato conforme al artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

14.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

14.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o de EL CONTRATISTA. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO

15.1. LA CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de LA CONTRATANTE, EL CONTRATISTA no suministra lo contratado después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel/Fax: (061) 518 105
Ciudad del Este, República del Paraguay

- Si EL CONTRATISTA no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 13 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1. En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2010.

POR LA CONTRATANTE:_____

POR EL CONTRATISTA:_____

_____